

ORDENANZA N°. 1259.

Expte. N/160/948.-

La Plata, diciembre 22 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con / lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipa_ lidades, la siguiente:

ORDENANZA N° 1259.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase la colocación de focos de luz eléctri_ ca en la calle 519, de 10 a 12 de la localidad de Villa Rivera.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen_ te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inci_ si 4º., Item 1º. del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FIRMADO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 3 Enero 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

Es Copia.

C.C.